



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Que en consonancia con la normativa vigente, GIP SEGUROS respeta la información y los datos personales suministrados por sus clientes potenciales, actuales, pasados y futuros, proveedores, aseguradoras, empleados y socios, así, para tal propósito ha dispuesto la presente política de tratamiento y protección de datos personales recaudados y su política de privacidad, en las cuales se establecen los procedimientos para el tratamiento de los datos, derechos de los titulares, uso y finalidad de la base de datos, así como los medios disponibles para modificar, corregir, eliminar y actualizar la información proporcionada o anular la autorización concedida al momento de aceptar esta política, la que implica la aceptación para usar y tratar los datos según se expresa en este documento, todo ello dentro del marco legal y por tanto resulta vinculante.

1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

GESTIÓN INTEGRAL EN PROTECCIÓN GIP SEGUROS LTDA, en adelante GIP SEGUROS, es una persona jurídica constituida como sociedad de responsabilidad limitada, identificada con NIT. No. 901.225.683-5, con domicilio en la carrera 31 No. 35 – 12 Oficina 405 Edificio Concasa de la ciudad de Bucaramanga y correo electrónico gerencia@gipseguros.com

2. CONCEPTOS RELEVANTES

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas, se encuentran las siguientes definiciones y principios aplicables a la materia:

- a. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b. **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- c. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- d. **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.



- e. **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- f. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- g. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- h. **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- i. **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- j. **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- k. **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- l. **Transmisión.** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.



- m. Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El tratamiento a que se refiere la ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- n. Principio de finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular.
- o. Principio de libertad:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- p. Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- q. Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- r. Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la presente ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

- s. Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- t. Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el



tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

4. FINALIDAD

La base de datos proporcionados por los clientes potenciales, actuales, pasados y futuros, proveedores, aseguradoras, empleados, beneficiarios y socios tiene como fin llevar a cabo el objeto social de GIP SEGUROS permitiendo el desarrollo, ejecución y cumplimiento de la relación pactada entre los diferentes actores y GIP SEGUROS; adicionalmente se podrá utilizar para lo siguiente:

- a. Prevenir y controlar la financiación del terrorismo, lavado de activos o fraude.
- b. Adelantar las acciones de cobro y de recuperación de cartera, cuando haya lugar.
- c. Trasladar la información a las compañías de seguros con las cuales tiene relación comercial GIP SEGUROS con el objetivo de evaluar el riesgo y condiciones para la celebración del contrato de seguro así como para atender las reclamaciones por siniestros.
- d. Realizar análisis comerciales, sociales, financieros, estratégicos, estadísticos y técnicos.
- e. Cumplir con los deberes contables, comerciales, legales y tributarios.
- f. Mantener una comunicación directa para fines comerciales y contractuales.
- g. Adelantar acciones de expedición de la póliza objeto del contrato, renovaciones, endosos, estados de cuenta, rescates, devolución de prima o certificados por cualquier medio.
- h. Realizar labores de cotización que permitan conocer el valor de la prima de los contratos de seguro.
- i. Verificar los antecedentes penales, financieros, crediticios e identidad de los proveedores.
- j. Responder los requerimientos y/o solicitudes de entidades públicas, administrativas o judiciales así como aseguradoras, reaseguradores, terceros autorizados por el titular de los datos y terceros nacionales y/o internacionales cuando GIP SEGUROS participe en procesos de integración, liquidación, fusión, escisión, y/o enajenación de activos.
- k. Realizar investigaciones de mercados, marketing, encuestas sobre satisfacción para mejorar los productos y servicios, así como la atención, servicios postventa y ofrecimiento de beneficios.
- l. Campañas de comunicación, divulgación y promoción de productos y/o servicios de GIP SEGUROS.



- m. Efectuar modificaciones solicitadas en los productos y/o servicios adquiridos como cambio de beneficiarios, aumento valor asegurado y similares.
- n. Gestionar la finalización de la relación con los clientes, proveedores, aseguradoras, empleados y socios.
- o. Otorgar respuesta a las consultas, reclamos y/o solicitudes elevadas por los titulares de los datos, sus causahabientes o sus representantes legales.
- p. Procesos de selección y contratación en vacantes ofertadas por GIP SEGUROS, siempre que se trate de candidatos que apliquen a las mismas.
- q. Toma de decisiones vinculadas a las relaciones laborales entre GIP SEGUROS y sus empleados.

5. BASE DE DATOS

En la base de datos de GIP SEGUROS se almacena la información que ha sido suministrada directamente por los titulares de los datos y que a continuación se relaciona:

- a. Nombre Completo
- b. Número y tipo de identificación
- c. Dirección de correspondencia
- d. Correo electrónico
- e. Números telefónicos de contacto
- f. Género
- g. Información laboral
- h. Información académica, en caso de titulares que apliquen a procesos de selección y contratación con GIP SEGUROS
- i. Información financiera
- j. Información patrimonial
- k. Información relacionada con el comportamiento vial

5.1 DATOS DE CARÁCTER SENSIBLE

Según la ley 1581 de 2012, los datos sensibles son aquellos que revelen el origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, derechos humanos, datos relacionados con el estado de salud, la vida sexual y los datos biométricos.

Teniendo en cuenta que GIP SEGUROS ejerce labores de intermediación para la celebración de contratos de seguro de vida, salud, medicina prepagada y riesgos laborales, por tanto se ponen en su conocimiento datos sensibles relacionados únicamente con información de salud, los que provienen directamente de los



titulares de los datos, así, para su tratamiento se solicitará la autorización explícita al titular con la indicación de cuáles serán los datos objeto de tratamiento sensible y su finalidad, la que se contrae a los literales C, G y H del numeral cuarto de la presente política, además de las excepciones preceptuadas en el Art. 6 de la Ley 1581 de 2012; conociendo en todo caso que tratándose de datos sensibles, goza de la facultad para dar respuesta a las preguntas que le sean efectuadas.

6. DERECHOS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 en su Artículo 8, los titulares tendrán los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a GIP SEGUROS. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- c. Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el Responsable o Encargado, han incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012 y a la Constitución.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

7. DEBERES DE LOS RESPONSABLES Y ENCARGADOS

Son los que se encuentran previstos en los Art. 17 y 18 de la Ley 1581 de 2012.



8. AUTORIZACIÓN

Sin perjuicio de las excepciones contempladas en la Ley 1581 del 2012, para el tratamiento de datos se requiere la autorización previa e informada del titular, la cual se entenderá otorgada a GIP SEGUROS de manera digital al momento de dar respuesta positiva al interrogante: ¿Autoriza el tratamiento de sus datos personales conforme lo dispuesto en la política de tratamiento de la entidad, la que puede ser consultada en la página www.gipseguros.com?, o bien a la pregunta: ¿Autoriza el tratamiento de sus datos sensibles relacionados con sus antecedentes y estado de salud conforme lo dispuesto en la política de tratamiento de la entidad, la que puede ser consultada en la página www.gipseguros.com?, dependiendo del alcance de la información que corresponda.

En aquellos eventos en los que no sea posible obtener la autorización digital se dispondrá de un formato físico que debe ser diligenciado de manera previa por el titular.

El titular autoriza expresamente a GIP SEGUROS para recolectar sus datos personales y cualquier otra información que suministre, así como para realizar el tratamiento de los mismos, de conformidad con esta política de privacidad y la Ley 1581 de 2012.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 Art. 10, no es necesaria la autorización del titular de la información para los siguientes casos:

- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b. Datos de naturaleza pública.
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

9. SEGURIDAD

Los datos suministrados son tratados con medidas de seguridad que propenden por evitar su pérdida, adulteración, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, a fin de cumplir con el principio de seguridad dispuesto en el Art. 4 de la Ley 1581 de 2012.



En ese sentido, GIP SEGUROS de forma diligente implementa medidas de protección humana, administrativa y técnica, permitiendo detectar y minimizar ataques externos, salvaguardando la información de los titulares de los datos. Dentro de tales medidas se encuentra el acceso restringido a la información mediante perfiles o usuarios en los diferentes portales de las aseguradoras que solicitan contraseña para su ingreso, así mismo los equipos de cómputo suministrados por GIP SEGUROS a sus empleados, socios y representante legal están protegidos a través de sistema firewall y dotados con licencia de Microsoft además de una contraseña para el acceso.

Como medida adicional, se suscriben cláusulas de confidencialidad con empleados que requieran tener acceso a la información que reposa en la base de datos de GIP SEGUROS para su tratamiento, de acuerdo con los fines dispuestos en esta política; además de hallarse definidas en el manual de perfil de cargos y cartas descriptivas de GIP SEGUROS, las funciones y obligaciones de dichos empleados y poner en su conocimiento las consecuencias legales a que se enfrentan en caso de incumplimiento al correcto uso de la base de datos.

En cuanto al archivo físico de documentos, este se encuentra en áreas de acceso limitado dentro de las instalaciones de GIP SEGUROS siendo necesario para su ingreso el uso de llave, sin que sea posible la salida de los mismos sin autorización del responsable del tratamiento. Respecto al archivo digital se requiere una identificación personalizada del usuario para acceder a la información junto con la contraseña.

No obstante lo anterior, GIP SEGUROS no se responsabiliza por consecuencias que provengan de fallas técnicas o tecnológicas no atribuibles a la entidad.

El titular acepta expresamente esta forma de protección y declara que la considera conveniente y suficiente para todos los propósitos.

10. PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES

El titular de los datos puede ejercer su derecho de habeas data, para ello y teniendo en cuenta que se hace necesario validar la identidad del titular, GIP SEGUROS destinará cualquier medio que considera para acreditar dicha identidad en forma suficiente.



Las solicitudes de cualquier naturaleza deben ser presentadas exclusivamente al correo electrónico contacto@gipseguros.com y serán tramitadas bajo el procedimiento a pasa a explicarse:

Las peticiones deberán contener la identificación del titular o sus causahabientes, la descripción de los hechos, la copia de la cédula de ciudadanía del titular, el poder otorgado por el titular a su representante con la copia de la cédula de ciudadanía de este último si se ejercita el derecho de esa forma y los datos de notificación acompañado de los documentos que se pretendan hacer valer; tales peticiones serán atendidas en el término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de las mismas si se trata de consultas y de máximo quince (15) días hábiles tratándose de reclamos y su respuesta será remitida al correo electrónico de notificación señalado por quien eleva la solicitud, a falta de esta indicación, se responderá directamente al correo electrónico del cual se realice la reclamación.

En el evento que no fuese posible atender la petición dentro del término anteriormente referido, GIP SEGUROS informará al interesado los motivos de la tardanza y la fecha en la que atenderá su reclamo, tiempo que no podrá exceder de ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Si la petición se presenta incompleta, GIP SEGUROS requerirá al solicitante para que dentro de los dos (2) meses siguientes a la recepción del reclamo subsane las falencias o presente la información que se indique, transcurrido dicho término sin que el interesado atienda el requerimiento, se entenderá que desiste de la solicitud.

En el momento en que GIP SEGUROS reciba un reclamo completo, deberá incluir en la base de datos la expresión “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término que no supere los dos (2) días hábiles, la cual se mantendrá hasta que se tome una decisión respecto de tal reclamo.

Los derechos de los menores de edad se ejercerán por las personas encargadas de su representación, quienes deberán acreditar tal calidad.

11. VIGENCIA

Los datos personales incorporados en las bases de GIP SEGUROS estarán vigentes durante el plazo necesario para cumplir sus finalidades y mientras sean necesarios para asegurar el cumplimiento de obligaciones legales, laborales y tributarias, posteriormente se procederá con su adecuada destrucción; no obstante,



los mismos también podrán ser eliminados en cualquier momento a solicitud del titular.

La fecha de entrada en vigencia de la presente política de tratamiento es desde el 24 de febrero de 2023.

12. CAMBIOS EN LA POLÍTICA

Cualquier cambio o modificación en la política de tratamiento será comunicado oportunamente a los titulares mediante la publicación en nuestro sitio web www.gipsegueros.com

13. MARCO LEGAL

La legislación nacional vigente en materia de protección de datos personales está contenida en la Ley 1266 de 2008, Decreto 1727 de 2009, Decreto 2952 de 2010 Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1081 de 2015, Decreto 1074 de 2015 Art. 25 y 26, Decreto 255 de 2022 y las normas que modifiquen o complementen.